



Rad. 2019-205-00
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

A fin de lograr la práctica de la prueba ordenada mediante auto del 5 de febrero del año que avanza, ofíciase nuevamente al LABORATORIO DE GENETICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS, solicitando información sobre los costos y asignación de fecha para la prueba de ADN decretada, así como el trámite a seguir para su cancelación y práctica. Es necesario advertir que la pericia ordenada deberá ser asumida por la parte demandante.

Líbrese el correspondiente oficio y envíese por correo institucional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 806 de 2020, al igual que las citaciones que se libren en su oportunidad, atendiendo que la demandante goza del beneficio de amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **094** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 de septiembre de 2020.**


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria